



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA - HUACHO
ALCALDÍA**

EXP	0611252
DOC	1721979

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 047-2023/MPH

Huacho, 13 de enero del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

VISTO: Carta N° 0033-2023-BN/7101 de fecha 11.01.2023 - Banco de la Nación; Proveído N° 018-2023-ALC/MPH; y,
CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, según lo establecido por los Artículos I, II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, el Artículo 8° Administración Municipal, de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto";

Que, mediante Carta N° 0033-2023-BN/7101 de fecha 06.01.2023, el factor fiduciario del Banco de la Nación, en el marco del Contrato de Fideicomiso suscrito el 19.12.2012 comunica la necesidad la actualización del Registro de las firmas del Fideicomiso del Sistema de Gestión de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de Huaura, teniéndose en cuenta que la institución edil tiene nuevo representante legal, debiendo para los efectos designar y acreditar a los funcionarios para la firma de las instrucciones de transferencias dinerarias a favor del Fideicomisario.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0263-2022-MPH, se designa a los funcionarios responsables autorizados a firmar las instrucciones de desembolso a favor del Fideicomisario durante la etapa de la operación y mantenimiento del Programa (Contrato de Fideicomiso entre la Municipalidad Provincial de Huaura, Banco de la Nación y el Ministerio del Ambiente).

Que, advirtiéndose el inicio de una nueva gestión edil y que los funcionarios designados mediante Resolución de Alcaldía N° 263-2022-ALC/MPH, han cesado en sus funciones, es necesario actualizar las firmas del Fideicomiso del Sistema de Gestión de Residuos Sólidos, para la eficacia del desarrollo de las actividades estatales de la entidad, designando y acreditando a los funcionarios de la entidad, para firmar las instrucciones de desembolsos a favor del Fideicomisario, durante la etapa de operación y mantenimiento del Programa, de conformidad al numeral 9.1) del acuerdo suscrito entre las partes.

Que, de conformidad con numeral 6, del artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local sobre cuyas atribuciones se encuentra la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a Ley;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR y ACREDITAR a los funcionarios responsables autorizados a firmar las instrucciones de desembolso a favor del Fideicomisario durante la etapa de la operación y mantenimiento del Programa (Contrato de Fideicomiso entre la Municipalidad Provincial de Huaura, Banco de la Nación y el Ministerio del Ambiente):

Responsables TITULARES:

- CPC. HEVER ANTONY PAJUELO SANCHEZ
Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas.
- CPC. YURY DENYS CONTRERAS TARAZONA.
Jefe de la Oficina de Tesorería.

Responsables SUPLENTE:

- CPCC. PAUL YCOCHEA CHIROQUE
Gerente Municipal.
- C.P.C. HEINER ARMANDO CHAVEZ ANDRADE
Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones.



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA - HUACHO
ALCALDÍA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 047 - 2023/MPH

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la designación y acreditación de las firmas autorizadas mediante Resolución de Alcaldía N° 263-2022/MPH, a los siguientes ex funcionarios de nuestra Institución edil :

Lic. MIGUEL ANGEL MARCOS AZABACHE.

Ex Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas.

CPC. CLARA MARGOT APONTE BARRENECHEA.

Ex Jefa de la Oficina de Tesorería.

ECON. ENRIQUE JONNATHAN NICHOS SALINAS

Ex Gerente Municipal.

CPC. MIGUEL ANGEL CRISTOBAL VELAZCO

Ex Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones.

ARTICULO TERCERO : ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación oportuna de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe.
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA



.....
Santiago Yuri Cano La Rosa
ALCALDE PROVINCIAL

C.c.
MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE
GM/OGAF/OGPP/UGRS/OC/OT